LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPO INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL" – PLURIANUAL 2019/2020, ID N° 366573.

Asunción, 02 de setiembre de 2019

ACLARATORIA N° 2/2019
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPO INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA JUSTICIA ELECTORAL" – PLURIANUAL 2019/2020, ID N° 366573**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

CONSULTA A LA CONVOCANTE:

Consulta 1

En la Adenda Nº 5, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. – Especificaciones Técnicas, Listado de Equipos, para el Lote Nº 1 – Equipos de Aire Acondicionado, se indica lo siguiente:

"Montaje, materiales eléctricos, e instalación."

Al respecto consultamos si estos Equipos de Aire Acondicionado deberán ser proveídos e instalados, conforme se expresa "montaje e instalación" para todos los tipos de equipos listados, o estos equipos son los que serán objeto del Mantenimiento Preventivo y Correctivo, en cuyo caso no corresponde los servicios de montaje e instalación indicados.

Respuesta: Se aclara, que los equipos que componen el Lote Nº 1 serán objetos del Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que en ciertas circunstancias será necesario la desinstalación y desmontaje para realizar los servicios y por ende será necesario el montaje e instalación de los mismos; una vez terminado el trabajo, debiendo quedar en óptimas condiciones para su uso.

Al respecto mencionamos que en la Adenda Nº 5, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. – Especificaciones Técnicas, Obligaciones de las Empresas en caso de ser adjudicadas, punto b) dice:

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

b. Trasladar al servicio técnico los equipos si fuese necesario para su verificación y mantenimiento el cual no tendrá cargo alguno para la convocante.

La presente Aclaración formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *